



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 2.500 kW. Expte.: GE-M/162/07. (2008060028)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Solar Well Parques Fotovoltaicos, S.L., con domicilio en C/ Henao, n.º 18, 48009, Bilbao (Vizcaya), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Solar Well Parques Fotovoltaicos, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW nominales, constituida por 25 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 250 kVA con relación de transformación 400 V/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 5 C.T. de tensión, cuatro de los cuales albergarán dos transformadores de 630 kVA y el restante, un transformador de 250 kVA, todos ellos con relación de transformación 400V/20kV.
 - Un centro de seccionamiento de media tensión.
 - Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de 20 kV de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento. La longitud del trazado será de 180 metros.
 - La línea de evacuación, de 20 kV, será aérea, de 115,28 m de longitud, y estará constituida por dos líneas, una de entrada y otra de salida. Partirá de un apoyo situado junto al centro de seccionamiento, desde el que se realizará el paso aéreo-subterráneo, y conectará con el punto de entrega concedido por la compañía, que se corresponde con el apoyo A412485 de la línea aérea existente, denominada Fuente Nueva de la Subestación de Badajoz.



- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje Cortijo "Vegas de Bótoa", parcela 4 del polígono 659, del término municipal de Badajoz.
- Promotores: Solar Well Parques Fotovoltaicos, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •